

Capitulando de ella la suma de diez mil quinientos y  
cinco de obsequio de mil ochocientos cincuenta  
y cinco, se permitieron a Alabado Jarama  
padre mayor de Ayuntamiento de San Sebastian de los Rios, D.  
Jose Luis del Pidalgo Alcalde de Int.<sup>o</sup> de San Sebastian.  
D.<sup>o</sup> Manuel Jarama, D.<sup>o</sup> Jose Antonio  
Alcalde de San Sebastian de Alabado, D.<sup>o</sup> Jose Jo-  
suel, D.<sup>o</sup> Vicente Pardo, D.<sup>o</sup> Gaspar Costa  
Llan y D.<sup>o</sup> Santiago Adullu Regidor, D.  
Ricardo Pardo y D.<sup>o</sup> Juan Lopez del Castillo  
Jueces y acordaron lo siguiente

Alabado { Estas en esta Ayuntamiento el portador de este libro  
est. Pardo y manifestado haber estado a Pardo  
los Rios. Capit. que lo componen

Cuentas de Pop. { Se vio un oficio del Sr. Papa Superior  
Siquisitas en las Cortes de San Sebastian, en fecha veinte y  
del año 1842. Dos del actual, recordando el proceso de las  
Cuentas de Pardo en el año de  
mil ochocientos cincuenta y dos y acordando  
de ser pasado a llevar las formalidades que  
prescribe la ley de primicias de Nueva ultima.  
Entendida para este Ayuntamiento acordado: que  
en su inteligencia y se cumplió con lo que  
se le dispone

Y por { Mediante la citacion que se despachada al  
se pasan a efecto se visaron en esta Ayuntamiento las cuentas  
del año 1842.

